



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

En Tizatlán, Tlax., siendo las doce horas con diez minutos del día **once de enero de dos mil veintitrés**, reunidos en la sala de juntas "Ecobiblioteca" de la Secretaría de Medio Ambiente, los CC. **Gonzalo Guízar Vázquez**, Director Jurídico y **Presidente del Comité de Transparencia**; así como los CC. **Israel Rodríguez Alvear**, Director de Gestión Ambiental y **Primer Vocal**; **Pedro Aquino Alvarado**, Director de Desarrollo Sostenible y **Segundo Vocal**; **Paola Espinosa de los Monteros Ramos**, Directora de Biodiversidad, **Tercer Vocal**, y **Tirso Arturo Bello Borja**, Titular del Área Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y **Cuarto Vocal**; con el objeto de llevar a cabo la **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia** de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, correspondiente al mes de enero del año en curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 párrafo tercer de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 27 y 34 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así como 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento a lo establecido en el Acta de Designación e Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, de fecha catorce de marzo del dos mil veintidós. Preside la presente sesión el C. Gonzalo Guízar Vázquez, como Director Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 54 fracción I y 58 fracción I de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, misma que se desahoga bajo el siguiente.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración del inicio de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Informe del Dictamen de Incumplimiento Parcial Relativo a la Tercera Etapa de Verificación al Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia.
- IV. Revisión y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad correspondiente al ejercicio 2023.
- V. Asuntos generales
- VI. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados de la sesión.
- VII. Lectura del acta y cierre de la sesión.

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. **Declaración del inicio de la sesión.** En uso de la voz, el C. Gonzalo Guízar Vázquez, señala que, encontrándose reunidos los CC. Israel Rodríguez Alvear, Director de Gestión Ambiental y Primer Vocal; Pedro Aquino Alvarado, Director de Desarrollo Sostenible y Segundo Vocal; Ingeniera Paola Espinosa de los Monteros Ramos, Directora de Biodiversidad, Tercer Vocal, y Tirso Arturo Bello Borja, Titular del Área Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala y Cuarto Vocal, quienes han sido invitados a esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de **enero** del año en curso, siendo las doce horas con quince minutos; se declara iniciada la presente sesión y se procede al desahogo del segundo punto del orden del día.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

- II. **Aprobación del orden del día.** El C. Gonzalo Guízar Vázquez procede a dar lectura al orden del día, mismo que contiene los siguientes puntos:
- I. Declaración del inicio de la sesión.
  - II. Aprobación del orden del día.
  - III. Informe del Dictamen de Incumplimiento Parcial Relativo a la Tercera Etapa de Verificación al Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia.
  - IV. Revisión y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad correspondiente al ejercicio 2023.
  - V. Asuntos Generales
  - VI. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados de la sesión.
  - VII. Lectura del acta y cierre de la sesión.

Concluida la lectura, se le consulta a los Vocales si se aprueba la propuesta en cuestión, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. **Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.**

- III. **Informe del Dictamen de Incumplimiento Parcial Relativo a la Tercera Etapa de Verificación al Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia.**

En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia informa a los integrantes del Comité sobre los resultados de la verificación de las Obligaciones de transparencia comunes, artículos 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, se notificó a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala el Dictamen de Incumplimiento Parcial Relativo a la Tercera Etapa de Verificación al Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia, por medio del Portal de Sujetos Obligados (SIISOT); mismo que corresponde a la Fase Dos del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Ejercicio 2022, observando lo siguiente:

Se obtuvo una evaluación de 75 puntos, en donde, de un total de 10 obligaciones, 5 cumplieron en su totalidad y 5 incumplieron parcialmente, todo ello derivado de las observaciones expuestas en el Anexo 1 de la presente Acta.

- IV. **Revisión y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad correspondiente al ejercicio 2023.** Que, con fecha doce de septiembre de 2022 se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en la que, en su punto V del orden del día se determinaron las fracciones aplicables a cada unidad administrativa.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración la Tabla de aplicabilidad para el año 2023 (Anexo 2) a fin de seguir verificando y cumpliendo con la carga de información de manera correcta y puntual.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Se le consulta a los Vocales si se aprueba la propuesta en cuestión, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. **Por unanimidad de votos se aprueba la tabla de aplicabilidad.**

- V. **Asuntos Generales.** A propuesta de la Unidad de Transparencia, se aborda la viabilidad de generar y aprobar versiones públicas de los documentos que se compartan a través del Portal de Transparencia.
- VI. **Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados de la sesión.** Enseguida, el Presidente del Comité señala que: Para el desahogo del presente punto del orden del día, hago de su conocimiento que en la presente sesión se han adoptado los siguientes acuerdos para su revisión y ratificación.

**PRIMERO.** Los integrantes del Comité conocen los resultados de la verificación de las Obligaciones de transparencia comunes, artículos 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y se comprometen a atender las observaciones correspondientes a su unidad administrativa conforme a los requerimientos realizados para la 3era etapa de la evaluación.

**SEGUNDO.** La unidad de Transparencia se compromete a verificar con el IAIP todas las observaciones realizadas, haciendo puntual referencia a la fracción XXVII e informar lo correspondiente a las unidades administrativas con fecha límite de trece de enero de 2023 y de ser posible, habilitar la fracción XVB y deshabilitar la fracción XXXIII para el usuario del "área administrativa"

**TERCERO.** Los integrantes del Comité conocen la distribución de fracciones en la tabla de aplicabilidad y participan en la ratificación de la misma. De conformidad con la información y competencias que tiene cada área, se entregará a cada uno de los enlaces administrativos su tabla de aplicabilidad correspondiente al ejercicio 2023.

**QUINTO.** La Unidad de Transparencia brindará información de consulta para generar versiones públicas de los documentos a compartir en la plataforma de transparencia, por lo que, en la segunda sesión ordinaria se informará sobre los plazos estimados para generar y aprobar por parte del Comité la totalidad de versiones públicas de cada unidad administrativa.

Una vez revisados los acuerdos de la presente sesión, se le consulta a los Vocales si se aprueba la propuesta, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Por unanimidad de votos se aprueban los acuerdos de la sesión.**

- VII. **Lectura del acta y cierre de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se solicita al Secretario Técnico dar lectura al acta de la presente sesión.

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y sabedores de los alcances del mismo y de las funciones que se relacionan que habrán de cumplirse cabalmente al interior de esta



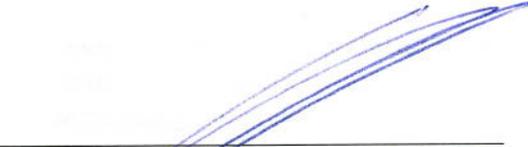


# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

dependencia, se da por concluida la presente sesión siendo las doce horas con treinta minutos del once de enero de dos mil veintitrés.

Firman al alce y al margen los integrantes del Comité, damos Fé.



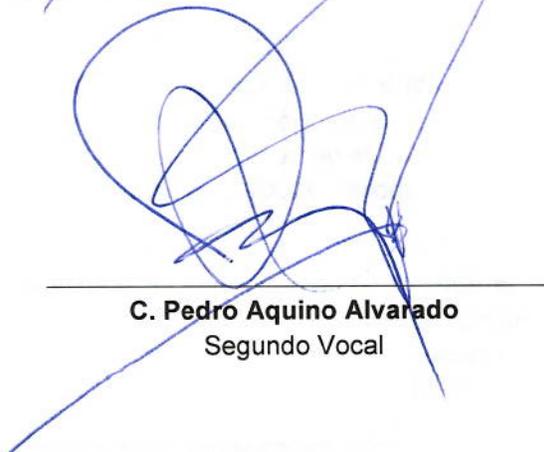
---

**C. Gonzalo Guízar Vázquez**  
Presidente del Comité de Transparencia de  
la Secretaría de Medio Ambiente del Estado  
de Tlaxcala



---

**C. Israel Rodríguez Alvear**  
Primer Vocal



---

**C. Pedro Aquino Alvarado**  
Segundo Vocal



---

**C. Paola Espinosa de los Monteros Ramos**  
Tercer Vocal



---

**C. Tirso Arturo Bello Borja**  
Cuarto Vocal



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

**ANEXO I: RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ARTÍCULOS 63 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

<b>Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados Artículo 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala</b>				
<b>Unidad Administrativa responsable</b>	<b>Fracción</b>	<b>Inciso</b>	<b>Observaciones 3ra Etapa</b>	<b>Requerimientos 3ra Etapa</b>
Dirección Jurídica	I		Eliminar información duplicada de trimestres anteriores.	Únicamente conservar la información correspondiente al trimestre actual, es decir a la fecha únicamente conservar el tercer trimestre y eliminar la información del segundo y el primero.
Área administrativa	II	A	Cumple de manera correcta y satisfactoria con los criterios que contempla los Lineamientos Técnicos Generales.	Seguir cumpliendo correctamente con la carga de información en la PNT de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y su Tabla de Aplicabilidad.
Área administrativa	II	B	Cumple de manera correcta y satisfactoria con los criterios que contempla los Lineamientos Técnicos Generales.	Seguir cumpliendo correctamente con la carga de información en la PNT de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y su Tabla de Aplicabilidad.
Área administrativa	VIII	A	La nota es ambigua.	La nota no contiene los elementos necesarios para ser considerada como válida, es confusa. En caso de requerir justificar la ausencia de información hacerlo mediante una nota que contenga el nombre del sujeto obligado, las fechas del periodo que se informa, los fundamentos legales, los motivos, razones o circunstancias del porque no se publica la información.
Área administrativa	VIII	B	Cumple de manera correcta y satisfactoria con los criterios que contempla los Lineamientos Técnicos Generales.	Seguir cumpliendo correctamente con la carga de información en la PNT de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y su Tabla de Aplicabilidad.
Área administrativa	XVII		Cumple de manera correcta y satisfactoria con los criterios que contempla los Lineamientos Técnicos Generales.	Seguir cumpliendo correctamente con la carga de información en la PNT de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y su Tabla de Aplicabilidad.
Área administrativa	XXI	A	Dentro del hipervínculo no contiene la información precisa y concreta acerca del presupuesto anual asignado.	Agregar la información acerca del presupuesto anual asignado al sujeto obligado de forma precisa y concreta
Área administrativa	XXI	B	Cumple de manera correcta y satisfactoria con los criterios que contempla los Lineamientos Técnicos Generales.	Seguir cumpliendo correctamente con la carga de información en la PNT de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y su Tabla de Aplicabilidad.
Todas las Unidades Administrativas	XXVII		La fecha de actualización es incorrecta.	Agregar la fecha correcta de actualización la cual corresponde dentro de los 30 días posteriores al periodo que se informa, es decir del 01 al 30 de enero del ejercicio 2022 por tratarse del 4to trimestre del ejercicio 2021.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Dirección de Biodiversidad, Dirección de Desarrollo Sostenible y Dirección de Gestión Ambiental.	XXXVII	A	El hipervínculo de la convocatoria no dirige de manera concreta a la información solicitada en ese campo, la fecha de validación en el primer registro es incorrecta, contiene información duplicada.	Agregar de manera correcta y precisa el hipervínculo de la convocatoria, corregir la fecha de validación en el primer registro, en su caso eliminar la información duplicada ya que los dos registros se refieren a la misma información.
--	--------	---	---	---

## ANEXO 2: TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.

De las obligaciones de transparencia comunes Artículo 63. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

FRACCIÓN	NORMATIVA	AREA
	<b>Artículo 63</b>	
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Dirección Jurídica
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Área Administrativa
III	Las facultades de cada una de las áreas que los integren;	Dirección Jurídica
IV	Las metas y objetivos de las áreas que los integren de conformidad con sus programas operativos;	Todas las Unidades Administrativas
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer;	Todas las Unidades Administrativas
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Todas las Unidades Administrativas
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o	Área Administrativa



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

	de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Área Administrativa
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe del Instituto correspondiente;	Área Administrativa
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Área Administrativa
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Área Administrativa
XII	Derogada	No aplica
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Dirección Jurídica
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Área Administrativa
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: (a) Área responsable; (b) Denominación del programa; (c) Periodo de vigencia; (d) Diseño, objetivos y alcances; (e) Metas físicas; (f) Población beneficiada estimada; (g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; (h) Requisitos y procedimientos de acceso; (i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; (j)	Área Administrativa



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

	Mecanismos de exigibilidad; (k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; (l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; (m) Formas de participación social; (n) Articulación con otros programas sociales; (o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; (p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y (q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los datos siguientes: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	
<b>XVI</b>	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Área Administrativa
<b>XVII</b>	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Área Administrativa
<b>XVIII</b>	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Área Administrativa
<b>XIX</b>	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Área Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Dirección de Desarrollo Sostenible y Dirección de Gestión Ambiental.
<b>XX</b>	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Área Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Dirección de Desarrollo Sostenible y Dirección de Gestión Ambiental.
<b>XXI</b>	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	Área Administrativa



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Área Administrativa
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	No Aplica
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Área Administrativa
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Área Administrativa
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Área Administrativa
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Todas las Unidades Administrativas
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, [...]	Área Administrativa
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Dirección Jurídica
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Todas las Unidades Administrativas
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Área Administrativa
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Área Administrativa



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

XXXIII	Los convenios o contratos que celebren con el sector público, privado y social;	Dirección Jurídica
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Áreas Administrativas
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Dirección Jurídica
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Dirección Jurídica
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Dirección de Biodiversidad, Dirección de Desarrollo Sostenible y Dirección de Gestión Ambiental.
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Área Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Dirección de Desarrollo Sostenible y Dirección de Gestión Ambiental.
XXXIX	Las actas y resoluciones del comité de transparencia de los sujetos obligados;	Dirección Jurídica
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Área Administrativa
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Área Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Dirección de Desarrollo Sostenible y Dirección de Gestión Ambiental
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Área Administrativa
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Área Administrativa



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

<b>XLIV</b>	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Dirección de Biodiversidad
<b>XLV</b>	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Dirección Jurídica
<b>XLVI</b>	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	No Aplica
<b>XLVII</b>	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Todas las Unidades
<b>Último Párrafo</b>	Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Dirección Jurídica
<b>Artículo 64</b>		
<b>Inciso F</b>	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	Dirección de Gestión Ambiental
<b>Inciso G</b>	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Dirección Jurídica
<b>Inciso J</b>	Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron.	Área Administrativa